



PROCESO: **NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO**
DEMANDANTE: **ANGEL JOHAN DURAN MENDOZA**
RADICADO: **54- 001- 31- 60- 004 - 2021- 00 109 - 00 (17.154).**

San José de Cúcuta, tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Revisada la presente demanda de **NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO**, presentado por **ANGEL JOHAN DURAN MENDOZA**, a través de apoderado judicial, la cual fue inadmitida por auto del 16 de abril de 2021, se observa que transcurrido el término concedido la parte actora no subsanó la demanda, por lo que se procede a su rechazo.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por no haber sido subsanada, tal como se indicó en la parte motiva.

SEGUNDO: Compártase la demanda y sus anexos al demandante, si así lo solicita.

TERCERO: ARCHIVASE lo actuado.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



NELFI SUÁREZ MARTÍNEZ